



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huacho, 17 de enero de 2025

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° -2025-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTOS:**

- Resolución Administrativa N.º 011-2007-CE-PJ de fecha 31/01/2007.
- Resolución Administrativa N.º 031-2013-CE-PJ de fecha 13/02/2013.
- Resolución Administrativa N.º 364-2015-P-CSJHA-PJ de fecha 30/07/2015.
- Resolución Administrativa N.º 000045-2022-CE-PJ de fecha 21/02/2022.
- Acta de sesión ordinaria de Sala Plena de fecha 15/01/2025.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** El artículo 19 y 25 del Reglamento de Sesiones de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Huaura, oficializado por Resolución Administrativa N.º 364-2015-P-CSJHA-PJ de fecha treinta de julio de dos mil quince, regula respecto a la numeración de los acuerdos adoptados, oficialización de los mismos a través de Resoluciones con distinta numeración a las resoluciones de normalmente emite la Presidencia de Corte y publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

**SEGUNDO:** La Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad tiene como función formular los cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Jueces Especializados o Mixtos y de los Jueces de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Huaura, para su aprobación por la Sala Plena.

**TERCERO:** Al respecto, la Resolución Administrativa N.º 011-2007-CE-PJ de fecha 31 de enero de 2007, en su artículo cuarto señala que, en las Cortes Superiores de Justicia, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital, que estará conformada por un integrante del Consejo Ejecutivo Distrital y por el Past presidente de la respectiva Corte, quien lo presidirá. Asimismo, establece que en las Cortes Superiores de Justicia donde no exista Consejo Ejecutivo Distrital, la Sala Plena designará a dos vocales superiores de su seno (ahora denominados Jueces Superiores), para que integren la mencionada Oficina de Organización, o por excepción, estará integrada por la Presidencia de la Corte Superior cuando no existan ambos órganos administrativos. Además, en su artículo sexto establece que las Oficinas de Administración Distrital dotarán de recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución y pondrán a disposición de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad y los órganos competentes en esta materia de las Cortes Superiores de Justicia,





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

respectivamente, todos los recursos, la información y el apoyo técnico que requieran para el cumplimiento de su labor.

**CUARTO:** De otro lado, resulta imperativo tener en consideración la Tabla de Puntajes para la Valoración de Méritos de los señores Jueces Titulares, aprobado por Resolución Administrativa N.º 031-2013-CE-PJ, toda vez que contiene los puntajes asignados para cada uno de los rubros y sub rubros de valoración de méritos; asimismo, lo dispuesto en la Resolución Administrativa de Sala Plena N.º 000032-2021-SP-CS-PJ de fecha 20 de agosto de 2021, que deja sin efecto el Acuerdo N.º 1500-2020 del 09 de diciembre del 2020, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que establece como rubro de valoración para determinar la antigüedad y criterio a utilizar, que la antigüedad se considere a partir de la juramentación en el cargo como titular. Además, corresponde tener presente lo establecido en la Resolución Administrativa N.º 000045-2022-CE-PJ de fecha 21 de febrero de 2022, por el cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba los lineamientos para el proceso de valoración de méritos de jueces y juezas titulares del Poder Judicial, que se utilizarán para elaborar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los jueces y juezas de este poder del Estado.

**QUINTO:** Mediante sesión ordinaria de Sala Plena de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, por unanimidad, se designó a los Jueces Superiores Titulares Víctor Osman Ernesto Sandoval Quesada y Raúl Reyes Alvarado, como presidente e integrante, respectivamente, de la citada comisión para el año judicial 2025, por lo que, se procede a oficializar el citado acuerdo.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 90<sup>1</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** el Acuerdo de Sala Plena N.º 03-2025-SP-CSJHA-PJ de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, que designa por unanimidad al presidente e integrante de la Comisión de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2025, conforme al siguiente detalle:

- **OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA** Juez Superior titular (presidente)
- **VÍCTOR RAÚL REYES ALVARADO** Juez Superior titular (integrante)

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR** al Gerente de Administración Distrital o quien haga sus veces como integrante de la Comisión de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año judicial 2025, debiendo dotar todos los

<sup>1</sup> El artículo 90º del T.U.O de la L.O.P.J., dentro de las atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior, prescribe lo siguiente: "6.- Ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital".





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

recursos, la información y el apoyo técnico que requiera la comisión para el cumplimiento de lo encomendado por Sala Plena.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Oficina de Imagen Institucional y a los magistrados designados, para los fines pertinentes.

### **Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**

Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/ncg

